DECRETO ALCALDICIO Nº 678 ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 426 de fecha 14.02 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal Mercado Público **"Contratación de suministro de servicio de Transporte año 2017, Programa OPD",** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y designa Comisión Evaluadora.

El memo N° 512 de fecha 13.03.2017 de DIDECO, mediante el cual se informa que la Licitación Pública **ID Nº 3656-31-L117 para la "Contratación de suministro de servicio de Transporte año 2017, Programa OPD** se recibió 1 oferta. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicación de licitación al siguiente proveedor en todas las líneas por ser el único proponente y que cumple con los requisitos, establecidos en las bases y que corresponden al siguiente oferente:

LINEA 1, 2,3 y 4: : Patricio Rubio Romero, Rut 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa #68, Población 28 de Febrero, Requínoa, para el traslado de consejo consultivo, usuarios de OPD, profesionales del programa tanto dentro o fuera de la comuna durante todo el año, de acuerdo a las necesidades del programa, a continuación se exponen los cuadros de viajes y valores (exentos de IVA), lo cual se adjudica por línea según se indica.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID Nº 3656-31-L117 para la "Contratación de suministro de servicio de Transporte año 2017, Programa OPD y **ADJUDIQUESE** al oferente a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive en los términos que se detallan anteriormente:

LINEA 1, 2, 3 y 4: Patricio Rubio Romero, Rut 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa #68, Población 28 de Febrero, Requínoa, para el traslado de consejo consultivo, usuarios de OPD, profesionales del programa tanto dentro o fuera de la comuna durante todo el año, de acuerdo a las necesidades del programa, a continuación se exponen los cuadros de viajes y valores (exentos de IVA):

LINEA 1: "Furgón para 12 personas"

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Servicio de transporte ida y vuelta para integrantes de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia de la comuna de Requínoa.	Dentro de la Comuna	25.000
Servicio de transporte ida y vuelta para integrantes de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia de la comuna de Requínoa.	Machali	35.000
	Rancagua	30.000
	Rengo	30.000
	Graneros	35.000
	Quinta de Tilcoco	35.000
	Malloa	35.000
	San Fernando	45.000
	Pichidegua	80.000

	San Vicente	45.000
	Pichilemu	160.000
	Santa cruz	90.000
	Placilla	70.000
	Marchigue	120.000
	Peralillo	115.000
	Chépica	90.000
	Paredones	150.000
	Palmilla	100.000
	Codegua	40.000
	Santiago	120.000

LINEA N° 2 "Micro para 45 personas dentro de la comuna"

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslados ida y vuelta a diferentes sectores de la comuna, de usuarios de programas en actividades masivas en los meses de agosto y diciembre.	Dentro de la Comuna	50.000

LINEA N° 3: "LINEA N° 3 "Minibús para 45 personas"

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslados ida y vuelta para integrantes del consejo consultivo de infancia y adolescencia e integrantes de la red de infancia de la comuna de Requinoa	Dentro de la Comuna	50.000
Traslados ida y vuelta para integrantes del consejo consultivo de infancia y adolescencia e integrantes de la red de infancia de la comuna de Requinoa	Machali	90.000
	Rancagua	70.000
	Rengo	70.000
	Graneros	80.000
	Quinta de Tilcoco	80.000
	Malloa	80.000
	San Fernando	90.000
	Pichidegua	150.000
	San Vicente	90.000
	Pichilemu	300.000
	Santa cruz	170.000
	Placilla	125.000
	Marchigue	220.000
	Peralillo	200.000
	Chépica	165.000
	Paredones	280.000
	Palmilla	175.000
	Codegua	80.000

	Santiago	200.000

LINEA N°4 "Auto y/o camioneta"

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Servicio de transporte de ida y vuelta para profesionales de programa OPD en visitas domiciliarias y reuniones	Dentro de la Comuna	20.000
Servicio de transporte de ida y vuelta para profesionales de programa OPD en visitas domiciliarias y reuniones	Machali	30.000
	Rancagua	25.000
	Rengo	25.000
	Graneros	30.000
	Quinta de Tilcoco	30.000
	Malloa	30.000
	San Fernando	35.000
	Pichidegua	64.000
	San Vicente	36.000
	Pichilemu	130.000
	Santa cruz	75.000
	Placilla	55.000
	Marchigue	97.000
	Peralillo	92.000
	Chépica	72.000
	Paredones	125.000
	Palmilla	80.000
	Codegua	36.000
	Santiago	80.000

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa OPD, del presupuesto municipal vigente año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JRE/jre
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo